

**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Murillo Tolima, trece de diciembre de dos mil veintitrés.**

Rad. 2023-00030-00

En cumplimiento a la orden impartida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Líbano Tolima en el fallo de tutela calendado 06 de diciembre de 2023 dentro de la acción de tutela instaurada por el demandado Absalón Forero contra este Juzgado, se dispone:

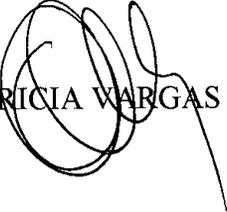
1. Dejar sin efectos los autos de fecha 21 de septiembre y 25 de octubre de 2023, a través de los cuales se tuvo por no contestada la demanda y se resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la primera providencia, respectivamente, excepto en lo atinente al reconocimiento que se hiciera de los apoderados.

2. Tener por contestada la demanda presentada por el señor Absalón Forero León en representación de sus hermanos y por la señora Myriam Sierra Forero.

3. Para continuar con el decurso procesal, se ordena el emplazamiento de los señores Hermencia Garzón Forero, Florida Garzón Forero, Marleny Garzón Forero y Octalivar Garzón Forero de quienes se informó en la demanda se desconoce su dirección física y correo electrónico, al igual que a las personas inciertas en indeterminadas.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

  
OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ